

Corrección de error

Advertido error en las Bases Reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de un /a trabajador /a con la categoría de cocinero /a, para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo en la residencia de mayores y centro de dia "Pablo Naranjo", en régimen laboral, por un periodo de doce meses, improrrogable, por la presente se rectifican y se expone al público para general conocimiento.

Así, donde dice

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso -Oposición, será necesario:

- a) Ser español /a o ciudadano /a de la C.E.E. o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
 - b) Ser mayor de 16 años, en la fecha de aprobación de las presentes bases.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- d) No haber sido separado /a, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso /a en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- f) Los /las nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

g) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Local.

Los /las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, al momento de publicarse las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y mantenerse durante todo el proceso de selección.

Debe decir:

II.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso -Oposición, será necesario:

- a) Ser español /a o ciudadano /a de la C.E.E. o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
 - b) Ser mayor de 16 años, en la fecha de aprobación de las presentes bases.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- d) No haber sido separado /a, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso /a en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- f) Los /las nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.

- g) Estar en posesión del Título Oficial de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Cocina y Gastronomía expedido por la Administración Educativa competente.
- h) Hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Local.

Los /las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, al momento de publicarse las mismas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y mantenerse durante todo el proceso de selección.

En Romangordo, a 4 de Abril de 2017

La Alcaldesa -Presidenta

Fdo. Maria del Rosario Cordero Martín